



- ACTA N° 414 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente Doctor Manuel Osvaldo Hernández y los Señores Ministros Doctores Carlos Roberto Soriano, Raúl Enrique Villa, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, asistidos del Secretario autorizante Escribano Isidoro Aráuz, para resolver: PRIMERO: Cabrera, Miguel -chofer del Superior Tribunal- solicita licencia sin goce de haberes.- Considerando: que según surge del informe del Secretario Administrativo, el peticionante registra licencia sin goce de haberes durante el mes de julio de 1964 -un mes- y durante el mes de octubre de 1965 -cinco días-; que el art. 35 del Régimen de Licencias establece que en el transcurso de cada decenio el agente podrá usar de licencia sin remuneraciones por asunto particular por el término de un año, fraccionable en dos períodos, y en el mismo artículo en su parte in-fine establece que se podrá además conceder licencia sin remuneraciones en caso de fuerza mayor o graves asuntos de familia, por un término que no exceda de tres meses por año calendario; que examinado el legajo personal del solicitante, la licencia sin goce de haberes por el término de cinco días durante el mes de octubre de 1965, // fue concedida por urgentes razones de familia, por lo que se encuentra encuadrada en la última parte del citado artículo 35; por todo ello, Acordaron: Conceder al chofer de este Tribunal Miguel Cabrera, licencia sin goce de haberes por el término de dos meses a partir del 13 del corriente.- SEGUNDO: Pilagh, Teresa // -Auxiliar 5° del Superior Tribunal-solicita licencia por maternidad.- Atento al informe del Secretario Administrativo y al certificado médico acompañado, Acordaron: 1°) Conceder a la Auxiliar 5° de este Tribunal Teresa Pilagh, licencia por maternidad desde el 1° de agosto de 1967 al 16 de octubre de 1967 (art. 29 del Régimen de Licencias).- 2°) Disponer que por Contaduría se proceda a abonar los sueldos de la peticionante a partir del 1° de agosto de 1967.- TERCERO: Encargado de Contabilidad solicita se autorice el pago de 11 días de viáticos a la Oficial Superior Gladys Jazmín.- Teniendo en cuenta que por Acuerdo N° 405, punto 6°, se encomendó a la Oficial Superior Gladys Jazmín una tarea que le demandaría un tiempo no mayor de diez días, y en la inteligencia de que dicho plazo era de trabajo efectivo, Acordaron: Autorizar el pago de once días de viáticos.- CUARTO: Nuñez, Daniel Anselmo solicita autorización para practicar en el

///...

///...Juzgado de Paz de Mayor Cuantía.- Acordaron: /// Previo cumplimiento de los recaudos exigidos, autorizar la práctica en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía del señor Daniel Anselmo Núñez.- QUINTO: Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2 y en lo Criminal y Correccional N° 3 solicitan permuta de las Auxiliares 4° Aquilina Barreto y Nelly Ortíz de Morilla.- // Acordaron: Diferir el tratamiento de dicha permuta para un Acuerdo próximo en que se tratará la integración de los cuadros del personal.- SEXTO: Juez en lo Criminal y Correccional N° 1 -Doctor Alberto Reinhold- s/propuesta de Secretario.- Visto la nota presentada, Acordaron: Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1, al doctor Juan Carlos // Karsten, argentino, clase 1937, M.I. N° 7.504.077, D.M. N° 67, abogado egresado / de la Universidad Nacional del Nordeste, inscripto en la matrícula profesional de la Provincia bajo el número 101, quedando supeditado el juramento a que el nombrado justifique que le ha sido aceptada la renuncia en el cargo que ocupa en la actualidad.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registre.- S.R."exigidos". VALE.-


CARLOS ROBERTO SORIANO


PEDRO ADALBERTO CABRAL




MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE


SALVADOR HERMES MARTINEZ


SAUL ENRIQUE VILLA


ISIDORO ARAUZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA